

CIRCULAR Nº	18/2016
FECHA	05/10/2016
ASUNTO	Licencias de Atleta- Jueces y Técnicos 2016-2017

Ante el comienzo de la próxima temporada 2016/2017, pasamos a indicaros los requisitos necesarios y fechas para la tramitación de licencias, renovaciones y altas.

NO SE TRAMITARÁ NINGUNA licencia que, **siendo nueva o cambio de club**, no presente toda la documentación exigida ni cumplimente la ficha por completo. Como ya se comunicó en la Circular 42/2009 no se admitirán licencias, nuevas o renovaciones, de ningún club que tenga deudas de licencias con esta Federación. Tal y como se indica en el reglamento de licencias de clubes, se debe tener en cuenta a la hora de realizar la licencia, que la misma implica:

Clubes con licencia por la FAA: se recuerda la obligatoriedad para los clubes con licencia FAA de incluir todas las pruebas que se organicen desde la entidad en el Calendario Autonómico de pruebas de esta federación. La organización de pruebas no aprobadas por esta federación, podrá suponer la retirada de la licencia federativa de Club y la consiguiente multa, de acuerdo con el Reglamento Disciplinario de la FAA, y tras resolución de su Comité de Competición.

SEGURO DEPORTIVO.

La Federación Aragonesa de Atletismo proporcionará un seguro deportivo para todos los afiliados.

A partir del **1 de Noviembre de 2016** y hasta el **31 de Octubre de 2017** todos los atletas, entrenadores, jueces y auxiliares estarán cubiertos por **ASISA** para recibir **asistencia** se tienen que dirigir a la Federación Aragonesa de Atletismo (Avda. José Atarés, 101) donde se le proporcionará el parte de accidente o ponerse en contacto con esta federación para hacerles llegar por otros medios dicho parte.

Federación Aragonesa de Atletismo

Patrocinadores:



Colaboradores:



TRAMITACIÓN DE LAS LICENCIAS DE ATLETA, JUECES Y ENTRENADORES

Plazos de renovación de atletas, jueces, entrenadores y cambios de club para atletas.

- El plazo para la Renovación y cambios de Club: del 19 al 31 de octubre.
- Todo club, tanto nacional como territorial, deberá poseer el usuario y la contraseña para poder utilizar este sistema. (Se podrá solicitar en informatica@rfea.es).

Para la renovación se seguirán los siguientes pasos:

1.- Los Clubes deberán hacer las renovaciones a través de la extranet de la RFEA, en la siguiente dirección <https://isis.rfea.es/sirfea2/>

Cada remesa de licencias genera dos facturas que se abonaran por separado:

Primera: La factura correspondiente a la Federación Aragonesa de Atletismo se abonara por transferencia/ingreso en la cuenta de la FAA poniendo en el concepto el NÚMERO DE LA FACTURA y el Club. La cuenta de la Federación Aragonesa de Atletismo es: **Ibercaja ES39 2085 0103 94 0331799531**. Se remitirá por e-mail/correo ordinario copia del resguardo bancario a secretaria@federacionaragonesadeatletismo.com

Segunda: La factura correspondiente a la RFEA será descontada mediante domiciliación bancaria.

La sanción por renovación de licencia nacional fuera de plazo es de 33€ en las licencias nacionales y de 20€ en el caso de licencias autonómicas, más la cuota correspondiente. Pasada esta fecha el atleta no podrá cambiar de Club.

ATLETAS

- **Nuevas licencias:** se pueden realizar a lo largo de toda la temporada. Serán los clubes los que deben introducir los datos de la licencia en la Extranet de la RFEA. **Será necesario que figuren en la**

Federación Aragonesa de Atletismo

Patrocinadores:



Colaboradores:



Extranet 7 días antes de realizar cualquier competición y deberán aportar la licencia debidamente cumplimentada junto con una foto actualizada.

- **Renovaciones:** Serán los clubes los que deben introducir los datos de la renovación en la Intranet de la RFEA. Esta temporada **NO ES NECESARIO** firmar las renovaciones en el impreso de la licencia. Se deberá adjuntar fotografía actualizada en el caso de que no se haya aportado en las 2 últimas temporadas.
- En el caso de los **atletas independientes**, será la FAA la que tramite tanto las licencias nuevas como las renovaciones. Estos atletas deben de hacer el ingreso de la cantidad correspondiente a su categoría en el nº de cuenta de la FAA **Ibercaja ES39 2085 0103 94 0331799531**) y personarse en la sede de la FAA con el justificante del ingreso. Los atletas residentes fuera de Zaragoza podrán enviarlo, junto con los datos personales, al e-mail secretaria@federacionaragonesadeatletismo.com
- Aquellas licencias que, pasado el plazo de 15 días desde su tramitación, no hubieran presentado la documentación que proceda (licencia, empadronamiento, permiso de residencia, etc) o realizado el pago de las mismas (en caso de abono por transferencia), serán denegadas y, en consecuencia, el afectado deberá iniciar de nuevo la tramitación de la licencia.
- **Es obligatorio que todos los atletas posean DNI**
- **Todas las personas menores de 15 años será obligatorio la inclusión de datos del Tutor (Nombre y Apellidos + NIF/NIE) pudiendo incluir también NIF/NIE del individuo (si lo tuviese). En caso de no poseerlo se deberá indicar en el tipo de documento la opción "Menor de Edad".**
- **Entrenadores y Jueces**
Para estos dos colectivos, tanto las renovaciones como las nuevas licencias, **deben hacer el ingreso de la cantidad correspondiente a su estamento y categoría en el nº de cuenta de la FAA Ibercaja ES39 2085 0103 94 0331799531.** El justificante del ingreso se debe presentar en la FAA o enviarlo a la dirección de correo secretaria@federacionaragonesadeatletismo.com

Federación Aragonesa de Atletismo

Patrocinadores:



Colaboradores:



La sanción por renovación de licencia nacional fuera de plazo es de 33€ en las licencias nacionales y de 20€ en el caso de licencias autonómicas, más la cuota correspondiente. Pasada esta fecha el atleta no podrá cambiar de Club.

Licencias de atletas extranjeros.

Los atletas extranjeros únicamente podrán tramitar **licencia de carácter nacional**, salvo los atletas de categoría benjamín, alevín, infantil, cadete incluida, que podrán suscribir licencia de carácter escolar.

Se recuerda que la licencia de un atleta extranjero **ÚNICAMENTE SE TRAMITARÁ** cuando se aporte a esta FAA la documentación exigida en el Art. 12- Atletas extranjeros del reglamento de licencias federativas de la RFEA, documentación que debe ser entregada todas las temporadas. Estas licencias de atletas extranjeros se subdividen en dos:

4.1 Atletas de un estado **miembro de la Unión Europea** o de otro estado parte del acuerdo sobre el espacio europeo. Deben presentar:

- a) Certificado de registro de estar o haber solicitado su inscripción en el Registro Central de Extranjeros, o tarjeta de residencia de ciudadano de la Unión Europea.
- b) Certificado de empadronamiento en la Comunidad de Aragón.

4.2 Resto de atletas extranjeros. Deben presentar:

- a) Tarjeta de identidad de extranjero.
- b) Tarjeta de residencia en vigor.
- c) Certificado de empadronamiento en la Comunidad de Aragón.

6. Tarifas licencias 2016-2017. (ver tabla anexa)

Vº Bº
Presidente FAA

Secretario FAA
Víctor Conchillo

Federación Aragonesa de Atletismo

Patrocinadores:



Colaboradores:



LICENCIAS TEMPORADA 2016/2017

ATLETAS RFEA CLUB FAA	EDAD	LIC. NAC. RFEA	APORTACIÓN FAA	SEGURO	TOTAL
CAT. VETERANO	Desde que cumplen 35 años	50 €	21 €	39 €	110 €
CAT. SENIOR	Nacidos/as en 1994 y anteriores	50 €	21 €	33 €	104 €
CAT. PROMESA	Nacidos/as en 1995, 1996 y 1997	50 €	21 €	33 €	104 €
CAT. JUNIOR	Nacidos/as en 1998 y 1999	29 €	12 €	19 €	60 €
CAT. JUVENIL	Nacidos/as en 2000 y 2001	29 €	12 €	19 €	60 €
CAT. CADETE	Nacidos/as en 2002 y 2003	23 €	12 €	14 €	49 €
CAT. INFANTIL	Nacidos/as en 2004 y 2005	23 €	12 €	14 €	49 €

***Los Atletas que tramiten sus licencias como INDEPENDIENTES tendrán un recargo de 20€ en el coste de la licencia.**

ATLETAS RFEA CLUB NO FAA	EDAD	LIC. NAC. RFEA	APORTACIÓN FAA	SEGURO	TOTAL
CAT. VETERANO	Desde que cumplen 35 años	50 €	42 €	39 €	131 €
CAT. SENIOR	Nacidos/as en 1994 y anteriores	50 €	42 €	33 €	125 €
CAT. PROMESA	Nacidos/as en 1995, 1996 y 1997	50 €	42 €	33 €	125 €
CAT. JUNIOR	Nacidos/as en 1998 y 1999	29 €	42 €	19 €	90 €
CAT. JUVENIL	Nacidos/as en 2000 y 2001	29 €	42 €	19 €	90 €
CAT. CADETE	Nacidos/as en 2002 y 2003	23 €	42 €	14 €	79 €

ATLETAS FAA	EDAD	LIC. FAA	SEGURO	TOTAL
CAT. VETERANO	Desde que cumplen 35 años	32 €	39 €	71 €
CAT. SENIOR	Nacidos/as en 1994 y anteriores	32 €	33 €	65 €
CAT. PROMESA	Nacidos/as en 1995, 1996 y 1997	32 €	33 €	65 €
CAT. JUNIOR	Nacidos/as en 1998 y 1999	30 €	19 €	49 €
CAT. JUVENIL	Nacidos/as en 2000 y 2001	30 €	19 €	49 €
INDEP. VETERANO	Desde que cumplen 35 años	53 €	39 €	92 €
INDEP/RESTO DE CATG (excepto categorías menores)		53 €	33 €	86 €

ATLETAS CAT. MENORES (DEA)	EDAD	DEA	SEGURO	TOTAL
CAT. CADETE	Nacidos/as en 2002 y 2003	12 €	JJDD	12 €
CAT. INFANTIL	Nacidos/as en 2004 y 2005	12 €	JJDD	12 €
CAT. ALEVIN-BENJAMIN-INICIACION	Nacidos/as en 2006 Y SIGUIENTES	12 €	JJDD	12 €

ENTRENADORES	EDAD	LICENCIA RFEA	APORTACIÓN FAA	SEGURO	TOTAL
ENTRENADOR NACIONAL		80 €	21 €	19 €	120 €
ENTRENADOR DE CLUB		80 €	21 €	19 €	120 €
MONITOR NACIONAL			23 €	19 €	42 €

JUECES	EDAD	LICENCIA NAC. RFEA	APORTACIÓN FAA	SEGURO	TOTAL
JUEZ ARBITRO NACIONAL		65 €	21 €	19 €	105 €
JUEZ ARBITRO		65 €	21 €	19 €	105 €
JUEZ NACIONAL		65 €	21 €	19 €	105 €
JUEZ RFEA NIVEL 1		49 €	21 €	19 €	89 €
JUEZ TERRITORIAL FAA			21 €	19 €	40 €

AUXILIARES					
			42 €	19 €	61 €

Federación Aragonesa de Atletismo

Patrocinadores:



Colaboradores:

